



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00473973- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de tareas en el Programa de Educación, Ciencia y Tecnología en el día de la fecha;

Lo manifestado en el orden 9 por la Secretaría de Extensión Universitaria y lo dictaminado por su Asesoría Letrada bajo el IF-2024-00480192-UNC-ADM#SEU;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Juan Manuel Spicogna, DNI: 25.652.122, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Sr. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

nk/jf

